



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 13.783.-
SAN BERNARDO, 2 de diciembre de 2010.
VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Departamento de Asistencia Social de este Municipio, de fecha 2 de noviembre de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Juana de las Mercedes Moreno Salinas, domiciliada en Paltos Poniente N° 1.962, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de BAJA DE PESO;

- La solicitud de examen del Servicio de Radiología del Hospital Clínico Universidad de Chile, de fecha 7 de octubre de 2010, solicitando TAC DE TORAX – ABDOMEN - PELVIS;

- El presupuesto de Eximend Imágenes;

- La Referencia de Salud N° 977, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 1.749 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 9 de noviembre de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 26 de noviembre de 2010;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

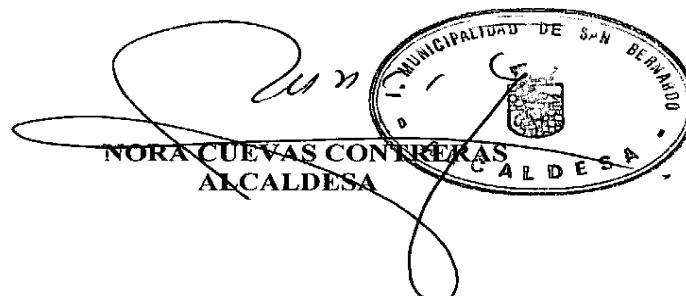
D E C R E T O:

1º.- Páguese directamente a Radionuclear S.A., RUT N° 76.760.350-9, la suma de \$160.780 exento de IVA, para la realización de TAC DE TORAX – ABDOMEN - PELVIS, destinado a la señora Juana Moreno Salinas.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Munic. de San Bernardo, Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes, ARCHIVO